I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

888000

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 30 OCT. 2020

V I S T O S:

La Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2020; el Certificado N°113/2020 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°600/726/2020 de la Secplan; los Decretos Exentos N°202/1603/2019, N°202/284/2020, N°202/305/2020, N°202/425/2020, N°202/441/2020, N°202/457/2020, N°202/654/2020, N°202/666/2020 y N°202/821/2020; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1603/2019, se aprobó el Presupuesto de Educación año 2020, rectificado mediante Decreto Exento N°202/305/2020 y modificado por los Decretos Exentos N°202/284/2020, N°202/425/2020, N°202/441/2020, N°202/457/2020, N°202/654/2020, N°202/666/2020 y N°202/821/2020.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2020; y

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto de Educación 2020, sancionado por Decreto Exento N°202/1603/2019, en las siguientes cuentas:

1.1. Aumento de Ingresos M$:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO M$
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Publicas	
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaria de Educación	
115-05-03-003-001-000	Subvención de escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	107,943
115-05-03-003-999-000	otros	
115-05-03-007-000-000	Del Tesoro Público	
115-05-03-007-999-000	Otras Tran. Corrientes del Tesoro Public.	2,246
115-05-03-009-000-000	De la Direccion de Educación Pública	
115-05-03-009-001-000	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	319,744
115-05-03-009-999-000	Otros	5,060
	Total Aumento Ingresos	**434,993**

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000888 **/2020**

1.2. Aumento de Gastos M$:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINUCION	AUMENTO
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestario		
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal		
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta		
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-01-001-001-000	Sueldo Base		
215-21-01-001-001-001	Sueldo Base R.B.M.N.	86,000	
215-21-01-001-001-002	Incremento remuneración básica mínima na	4,000	
215-21-01-001-009-000	Asignación Especiales		
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	5,400	
215-21-01-001-014-000	Asignación Compensatorias		
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art 3, Ley Nª 19.200	1,045	
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art.3 Transitorio	580	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	5,400	
215-21-01-001-046-000	Asignación de experiencia	13,500	
215-21-01-001-047-000	Asignación tramo des. Profes Doc.		20,000
215-21-01-001-048-000	Asig. Recon. Alumnos Prioritarios		7,000
215-21-01-001-049-000	Asig. de responsabilidad Directiva		
215-21-01-001-049-001	Asig. de responsabilidad Directiva	10,000	
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Recon Profesional	15,000	
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones		
215-21-01-001-999-003	Otras Asig. Competen.	1,800	
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador		
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-01-002-002-001	a Mutual de Seguridad	21,000	
215-21-01-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA LEY		6,000
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por desempeño		
215-21-01-003-003-000	Desempeño individual		
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por desempeño indivi	18,000	
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variable		
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	1,000	
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos		
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos		
215-21-01-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	3,000	
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad		3,000
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata		
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base		
215-21-02-001-001-001	Remuneración Básica Mínima Nacional		76,000
215-21-02-001-001-002	Incremento remuneración básica mínima na	1,000	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales		
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	9,000	
215-21-02-001-044-000	Asignación de experiencia		24,000
215-21-02-001-045-000	Asignación tramo des. profes Doc.		48,500
215-21-02-001-046-000	Asignación Reconoc. Alumnos Prioritarios		7,500

215-21-02-001-047-000	Asignación de responsabilidad		
215-21-02-001-047-001	Asig. de responsabilidad directiva		2,000
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Recon Profesional		61,000
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones		
215-21-02-001-999-003	Otras Asig. Competen.		200
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador		
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-02-002-002-001	A Mutual de Seguridad		1,100
215-21-02-002-002-002	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia		4,100
215-21-02-003-000-000	Asignación por Desempeño		
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo		
215-21-02-003-002-002	Asig. Variable por Desempeño Colectivo	3,000	
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual		
215-21-02-003-003-002	Asig. Especial de Incentivo Profes.Art.4	13,400	
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables		
215-21-02-004-005-000	Trabajo Extraordinarios	1,000	
215-21-02-005-000-000	Aguinaldo y Bonos		
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos		
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad		1,000
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	1,000	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones		
215-21-03-001-000-000	Honorarios (Personas Naturales)		
215-21-03-001-007-000	Honorarios FAEP 2020		39,000
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones reguladas por el Código d		
215-21-03-004-001-000	Sueldos		141,000
215-21-03-004-002-000	Aporte Empleador		
215-21-03-004-002-001	A Mutual de Seguridad	6,000	
215-21-03-004-002-002	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia		3,600
215-21-03-004-002-003	Aporte Seguro de Cesantía		4,500
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables		
215-21-03-004-003-001	Trabajos Extraordinarios	13,000	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos		
215-21-03-004-004-001	Aguinaldos Fiestas Patrias	1,000	
215-21-03-004-004-002	Aguinaldos Navidad		1,000
215-21-03-004-004-003	Bono Anual por Desempeño		3,000
215-21-03-004-004-004	Bono escolaridad	4,000	
215-21-03-004-004-007	Bono extraordinario anual municipal		6,000
215-21-03-004-004-010	Bonos por Cargo		400
215-21-03-007-000-000	Alumnos en practica	1,000	
215-21-03-999-000-000	Otras		
215-21-03-999-001-000	Asignación ley 19.464		11,500
215-21-03-999-999-000	Otras		
215-21-03-999-999-001	Pie Esc. D-33		5,500
215-21-03-999-999-002	Pie Esc. D-259		7,300
215-21-03-999-999-003	Pie Esc. D-262		4,600
215-21-03-999-999-004	Pie Esc. D-271		20,774
215-21-03-999-999-005	Pie Esc. D-279		15,500
215-21-03-999-999-006	Pie Esc. E-267		7,500
215-21-03-999-999-007	Pie Esc. E-269		13,800
215-21-03-999-999-008	Pie Esc. Ejercito Libertador		13,000
215-21-03-999-999-009	Pie Liceo B-69		26,000

215-21-03-999-999-011	SEP Esc. D-33		15,000
215-21-03-999-999-012	SEP Esc.D-259		4,000
215-21-03-999-999-013	SEP Esc.D-262		9,000
215-21-03-999-999-016	SEP Esc. E-267		9,000
215-21-03-999-999-017	SEP Esc. E-269		8,000
215-21-03-999-999-018	SEP Esc. Ejercito Libertador		11,500
215-21-03-999-999-019	SEP Liceo B-69		16,000
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas		
215-22-01-001-000-000	Para Personas		
215-22-01-001-001-000	Para Personas	200	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado		
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles		
215-22-02-001-001-000	Textiles y Acabados Textiles	500	
215-22-02-002-000-000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversa		
215-22-02-002-001-000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversa	900	
215-22-04-002-000-000	Textos y otros mat. de enseñanza		
215-22-04-002-007-000	Material de enseñanza FAEP 2020		121,000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos		
215-22-04-003-003-000	Productos Químicos FAEP 2020		10,000
215-22-04-008-000-000	Menaje para Casino y otros		
215-22-04-008-001-000	Menaje para Casino y Otros	500	
215-22-04-009-000-000	Insumos repuestos y accesorios comp.		
215-22-04-009-001-000	Insumos, Rep. Y Accesorios Comp.	7,000	
215-22-04-010-000-000	Materiales para mant. y rep.inmuebles		
215-22-04-010-001-000	Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	3,000	
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para mant.y rep.Vehic		
215-22-04-011-001-000	Rep. y Acces.para mant. y rep. de vehículo	3,000	
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Div		
215-22-04-012-001-000	Otros Mat. repuestos y útiles div.	5,500	
215-22-04-999-000-000	Otros		
215-22-04-999-003-000	Otros FAEP 2020 Prevención COVID 19		16,847
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos		
215-22-05-002-000-000	Agua		36,000
215-22-05-004-000-000	Correo	300	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	2,000	
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		
215-22-05-007-001-000	Acceso a Internet	6,600	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones		
215-22-06-001-000-000	Mant. y Reparación de Edificaciones		
215-22-06-001-001-000	Mant. y Reparaciones de Edificaciones	35,000	
215-22-06-001-011-000	Mant. y Repar de Edificaciones FAEP 2020		85,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		
215-22-06-002-001-000	Mant. y reparación de vehículos	2,000	
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y		
215-22-06-003-001-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y	460	
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y reparación de Máquinas		

	y		
215-22-06-004-001-000	Mantenimiento y reparación de Máquinas y	1,000	
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y reparación de equipos in		
215-22-06-007-001-000	Mantenimiento y reparación de Equipos In	10,000	
215-22-06-999-000-000	Otros		
215-22-06-999-002-000	Mant. y Reparaciones de Alarma	1,100	
215-22-06-999-005-000	Otros		
215-22-06-999-005-001	OTROS	1,100	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales		
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y bodegajes		
215-22-08-007-001-000	Pasajes, Fletes y bodegajes	500	
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripciones y Similares		
215-22-08-010-001-000	Servicio de Suscripción y Similares	1,000	
215-22-08-011-000-000	Serv. de Prod. y desarrollo de eventos		
215-22-08-011-002-000	Serv. de Prod. y desarr.de eventos SEP		
215-22-08-011-002-001	Esc. D-33	5,248	
215-22-08-011-002-002	Esc. D-259	5,000	
215-22-08-011-002-003	Esc. D-262	5,685	
215-22-08-011-002-004	Esc. D-271	10,065	
215-22-08-011-002-006	Esc. E-267	448	
215-22-08-011-002-009	Liceo B-69	2,000	
215-22-08-999-000-000	Otros		
215-22-08-999-007-000	Contrataciones de Servicios Aulas Conectadas		20,000
215-22-08-999-007-011	Gastos Compartidos		
215-22-09-000-000-000	Arriendos		
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	1,500	
215-22-09-005-001-000	Arriendo de Multicopiadoras		
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	2,000	
215-22-10-002-001-000	Primas y gastos de seguros		
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales		
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	30,000	
215-22-11-002-002-000	Cursos de Capacitación y Perf. PIE		
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	3,800	
215-22-11-003-001-000	Servicios Informáticos		
215-22-11-999-000-000	Otros		5,060
215-22-11-999-002-000	Plan se Superación Profesional		
215-22-11-999-006-000	Selec.y evaluación Docentes Concurso Pub		5,000
215-22-12-003-000-000	Gastos Representación y Protocolo		
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	500	
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social		
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		
215-23-01-004-000-000	Desahucio e Indemnizaciones		6,000
215-23-01-004-001-000	Desahucio e Indem. Municipal		
215-23-03-000-000-000	Prestaciones Sociales del Empleador		2,246
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal		
215-25-00-000-000-000	CxP Integros al Fisco		

215-25-99-000-000-000	Otros Integros al Fisco		177,784
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros		
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros	5,300	
215-29-04-005-000-000	Mobiliario y Otros FAEP 2020		14,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		
215-29-05-001-000-000	Maq. y equipos de oficina		
215-29-05-001-001-000	Maq.y equipos de Of.	3,200	
215-29-05-999-000-000	Otras		
215-29-05-999-002-000	Otras	2,700	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		
215-29-06-001-000-000	Equipos comp.y periféricos		
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Periféricos	3,600	
215-29-06-001-004-000	Equipos Comp. para Aulas Conectadas		
215-29-06-001-004-011	Gastos Compartidos		9,841
215-29-06-001-005-000	Equipos Computacionales y Per. SEP		
215-29-06-001-005-001	Esc. D-33		5,248
215-29-06-001-005-002	Esc. D-259		5,000
215-29-06-001-005-003	Esc. D-262		5,685
215-29-06-001-005-004	Esc. D-271		10,065
215-29-06-001-005-006	Esc. E-267		448
215-29-06-001-005-009	Liceo B-69		2,000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos		
215-29-07-001-000-000	Programas computacionales		
215-29-07-001-001-000	Programas Computacionales	2,700	
215-29-07-001-004-000	Programas Computacionales SEP		
215-29-07-001-004-003	Esc. D-262		800
215-29-07-001-007-000	Programas Computacionales FAEP 2020		27,000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	383,374	
	Total Aumento y Disminución de Gastos	787,905	1.222.898
	Total Aumento Gastos		**434,993**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
D.A.F.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°113/2020

Cerrillos, 30 de octubre de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de octubre del 2020 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobaron por unanimidad, las modificaciones al presupuesto de educación contenidas en el Memorándum N°600/726/2020 de la Secplan.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa.

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

MEMORÁNDUM Nº 600/ 726/2020

A ***:ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS***
SR ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE ***: DIRECTOR SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)***
SR.HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO

REF. : *Remite Proposición de Modificación al Presupuesto de Educación año 2020.*

Cerrillos, 10 de Octubre de 2020

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud, Proposición de Modificación al Presupuesto de Educación año 2020.

Lo anterior, para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO
DIRECTOR (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Secretaría Comunal de Planificación
CERRILLOS
DIRECTOR

HMN/HMN
c.c.
- ***A/DESTINATARIO***
- *ADMINISTRADOR MUNICIPAL*
- *A/CONCEJALA, SRA. ORFILIA CASTRO*
- *A/CONCEJALA, SRA.MARIA LUISA FIGUEROA*
- *A/CONCEJALA, SRA.LIDIA ROJAS*
- *A/CONCEJALA, SRA. ROXANA MUÑOZ*
- *A/CONCEJAL SR. JUAN DE DIOS JIMÉNEZ*
- *A/CONCEJAL SR. GUILLERMO REEVES*
- *A/SECRETARÍA MUNICIPAL*

-A-A JEFE DAEM
-A-A. SR PATRICIO JORQUERA
- *A/ARCHIVO*

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

1.-.-AUMENTO EN INGRESOS

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO PROPUESTO M$
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
115-05-00-000-000-000	Transferencias Corrientes	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Publicas	
115-05-03-003-000-000	De la subsecretaria de educacion	
115-05-03-003-001-000	Subvencion de escolaridad-Subvencion Fiscal Mensiual	107,943
115-05-03-003-999-000	otros	
115-05-03-007-000-000	Del Tesoro Publico	
115-05-03-007-999-000	Otras Tran. Corrientes del Tesoro Public	2,246
115-05-03-009-000-000	De la Direccion de Educacion Publica	
115-05-03-009-001-000	Fondo de Apoyo de la Educacion Publica	319,744
115-05-03-009-999-000	otros	5,060
	Total Aumento Ingresos	434,993

2.-AUMENTO DE GASTOS

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINUCION PROPUESTA M $	AUMENTO PROPUESTO M $
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestario		
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal		
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta		
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-01-001-001-000	Sueldo Base		
215-21-01-001-001-001	Sueldo Base R.B.M.N.	86,000	
215-21-01-001-001-002	Incremento remuneracion basica minima na	4,000	
215-21-01-001-009-000	Asignación Especiales		
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	5,400	
215-21-01-001-014-000	Asignación Compensatorias		
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art 3, Ley Nª 19.200	1,045	
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional Art.3 Transitorio	580	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	5,400	
215-21-01-001-046-000	Asignación de experiencia	13,500	
215-21-01-001-047-000	Asignación tramo des. Profes Doc.		20,000
215-21-01-001-048-000	Asig. Recon. Alumnos Prioritarios		7,000
215-21-01-001-049-000	Asig. de responsabilidad Directiva		
215-21-01-001-049-001	Asig. de responsabilidad Directiva	10,000	
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Recon Profesional	15,000	
215-21-01-001-999-000	Otras Asigaciones		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Remuneraciones

215-21-01-001-999-003	Otras Asig. Competen.	1,800	
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador		
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-01-002-002-001	a Mutual de Seguridad	21,000	
215-21-01-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA LEY		6,000
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por desempeño		
215-21-01-003-003-000	Desempeño individual		
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por desempeño indivi	18,000	
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variable		
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	1,000	
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos		
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos		
215-21-01-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	3,000	
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad		3,000
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata		
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos		
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base		
215-21-02-001-001-001	Remuneracion Basica Minima Nacional		76,000
215-21-02-001-001-002	Incremento remuneracion basica minima na	1,000	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales		
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	9,000	
215-21-02-001-044-000	Asignación de experiencia		24,000
215-21-02-001-045-000	Asignación tramo des. profes Doc.		48,500
215-21-02-001-046-000	Asignación Reconoc. Alumnos Prioritarios		7,500
215-21-02-001-047-000	Asignacion de responsabilidad		
215-21-02-001-047-001	Asig. de responsabilidad directiva		2,000
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Recon Profesional		61,000
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones		
215-21-02-001-999-003	Otras Asig. Competen.		200
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador		
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-02-002-002-001	A Mutual de Seguridad		1,100
215-21-02-002-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA		4,100
215-21-02-003-000-000	Asignación por Desempeño		
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo		
215-21-02-003-002-002	Asig. Variable por Desempeño Colectivo	3,000	
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual		
215-21-02-003-003-002	Asig. Especial de Incentivo Profes.Art.4	13,400	
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables		
215-21-02-004-005-000	Trabajo Extraordinarios	1,000	
215-21-02-005-000-000	Aguinaldo y Bonos		
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos		
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad		1,000
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	1,000	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones		
215-21-03-001-000-000	Honorarios (Personas Naturales)		
215-21-03-001-007-000	Honorarios Faep 2020		39,000

19 OCT 2020

Remuneraciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTABILIDAD

215-21-03-004-000-000	Remuneraciones reguladas por el Código d		
215-21-03-004-001-000	Sueldos		141,000
215-21-03-004-002-000	Aporte Empleador		
215-21-03-004-002-001	A Mutual de Seguridad	6,000	
215-21-03-004-002-002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA		3,600
215-21-03-004-002-003	Aporte Seguro de Cesantia		4,500
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables		
215-21-03-004-003-001	Trabajos Extraordinarios	13,000	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos		
215-21-03-004-004-001	Aguinaldos Fiestas Patrias	1,000	
215-21-03-004-004-002	Aguinaldos Navidad		1,000
215-21-03-004-004-003	Bono Anual por Desempeño		3,000
215-21-03-004-004-004	Bono escolaridad	4,000	
215-21-03-004-004-007	Bono extraordinario anual municipal		6,000
215-21-03-004-004-010	Bonos por Cargo		400
215-21-03-007-000-000	Alumnos en practica	1,000	
215-21-03-999-000-000	Otras		
215-21-03-999-001-000	Asignacion ley 19.464		11,500
215-21-03-999-999-000	Otras		
215-21-03-999-999-001	Pie Esc. D-33		5,500
215-21-03-999-999-002	Pie Esc. D-259		7,300
215-21-03-999-999-003	Pie Esc. D-262		4,600
215-21-03-999-999-004	Pie Esc. D-271		20,774
215-21-03-999-999-005	Pie Esc. D-279		15,500
215-21-03-999-999-006	Pie Esc. E-267		7,500
215-21-03-999-999-007	Pie Esc. E-269		13,800
215-21-03-999-999-008	Pie Esc. Ejercito Libertador		13,000
215-21-03-999-999-009	Pie Liceo B-69		26,000
215-21-03-999-999-011	SEP Esc. D-33		15,000
215-21-03-999-999-012	SEP Esc.D-259		4,000
215-21-03-999-999-013	SEP Esc.D-262		9,000
215-21-03-999-999-016	SEP Esc. E-267		9,000
215-21-03-999-999-017	SEP Esc. E-269		8,000
215-21-03-999-999-018	SEP Esc. Ejercito Libertador		11,500
215-21-03-999-999-019	SEP Liceo B-69		16,000
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas		
215-22-01-001-000-000	Para Personas		
215-22-01-001-001-000	Para Personas	200	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado		
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles		
215-22-02-001-001-000	Textiles y Acabados Textiles	500	
215-22-02-002-000-000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversa		
215-22-02-002-001-000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversa	900	
215-22-04-002-000-000	Textos y otros mat. de enseñanza		
215-22-04-002-007-000	Material de enseñanza FAEP 2020		121,000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS		
215-22-04-003-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS FAEP 2020		10,000

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTABILIDAD

215-22-04-008-000-000	Menaje para Casino y otros		
215-22-04-008-001-000	Menaje para Casino y Otros	500	
215-22-04-009-000-000	Insumos repuestos y accesorios comp.		
215-22-04-009-001-000	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMP.	7,000	
215-22-04-010-000-000	Materiales para mant. y rep.inmuebles		
215-22-04-010-001-000	Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	3,000	
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para mant.y rep.Vehic		
215-22-04-011-001-000	Rep. y Acces.para mant. y rep. de vehícu	3,000	
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Div		
215-22-04-012-001-000	Otros Mat. repuestos y utiles div.	5,500	
215-22-04-999-000-000	Otros		
215-22-04-999-003-000	Otros Faep 2020 Prevención COVID 19		16,847
215-22-05-000-000-000	Servicios Basicos		
215-22-05-002-000-000	Agua		36,000
215-22-05-004-000-000	Correo	300	
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija	2,000	
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		
215-22-05-007-001-000	Acceso a Internet	6,600	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones		
215-22-06-001-000-000	Mant. y Reparación de Edificaciones		
215-22-06-001-001-000	Mant. y Reparaciones de Edificaciones	35,000	
215-22-06-001-011-000	Mant. y Repar de Edificaciones Faep 2020		85,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos		
215-22-06-002-001-000	Mant. y reparación de vehículos	2,000	
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparacion Mobiliarios y		
215-22-06-003-001-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y	460	
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y reparación de Maquinas y		
215-22-06-004-001-000	Mantenimiento y reparación de Maquinas y	1,000	
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y reparacion de equipos in		
215-22-06-007-001-000	Mantenimiento y reparación de Equipos In	10,000	
215-22-06-999-000-000	Otros		
215-22-06-999-002-000	Mant. y Reparaciones de Alarma	1,100	
215-22-06-999-005-000	Otros		
215-22-06-999-005-001	OTROS	1,100	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales		
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y bodegajes		
215-22-08-007-001-000	Pasajes, Fletes y bodegajes	500	
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripciones y Similares		
215-22-08-010-001-000	Servicio de Suscripcion y Similares	1,000	
215-22-08-011-000-000	Serv. de Prod. y desarrollo de eventos		
215-22-08-011-002-000	Serv. de Prod. y desarr.de eventos SEP		
215-22-08-011-002-001	Esc. D-33	5,248	
215-22-08-011-002-002	Esc. D-259	5,000	
215-22-08-011-002-003	Esc. D-262	5,685	
215-22-08-011-002-004	Esc. D-271	10,065	
215-22-08-011-002-006	Esc. E-267	448	
215-22-08-011-002-009	Liceo B-69	2,009	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTABILIDAD

215-22-08-999-000-000	Otros		
215-22-08-999-007-000	Contrataciones de Servicios Aulas Conectadas		
215-22-08-999-007-011	Gastos Compartidos		20,000
215-22-09-000-000-000	Arriendos		
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Maquinas y Equipos		
215-22-09-005-001-000	Arriendo de Multicopiadoras	1,500	
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros		
215-22-10-002-001-000	Primas y gastos de seguros	2,000	
215-22-11-000-000-000	Servicios Tecnicos y Profesionales		
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitacion		
215-22-11-002-002-000	Cursos de Capacitación y Perf. PIE	30,000	
215-22-11-003-000-000	Servicios Informaticos		
215-22-11-003-001-000	Servicios Informaticos	3,800	
215-22-11-999-000-000	Otros		
215-22-11-999-002-000	Plan se Superación Profesional		5,060
215-22-11-999-006-000	Selec.y evaluacion Docentes Concurso Pub		5,000
215-22-12-003-000-000	Gastos Representación y Protocolo		
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	500	
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social		
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		
215-23-01-004-000-000	Desahucio e Indemnizaciones		
215-23-01-004-001-000	DESAHUCIO E INDEM. MUNICIPAL		6,000
215-23-03-000-000-000	Prestaciones Sociales del Empleador		
215-23-03-001-000-000	Indemnizacion de Cargo Fiscal		2,246
215-25-00-000-000-000	CxP Integros al Fisco		
215-25-99-000-000-000	Otros Integros al Fisco		177,784
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros		
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros	5,300	
215-29-04-005-000-000	Mobillario y Otros FAEP 2020		14,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		
215-29-05-001-000-000	Maq. y equipos de oficina		
215-29-05-001-001-000	Maq.y equipos de Of.	3,200	
215-29-05-999-000-000	Otras		
215-29-05-999-002-000	Otras	2,700	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informaticos		
215-29-06-001-000-000	Equipos comp.y perifericos		
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Perifericos	3,600	
215-29-06-001-004-000	Equipos Comp. para Aulas Conectadas		
215-29-06-001-004-011	Gastos Compartidos		9,841
215-29-06-001-005-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PER. SEP		
215-29-06-001-005-001	Esc. D-33		5,248
215-29-06-001-005-002	Esc. D-259		5,000
215-29-06-001-005-003	Esc. D-262		5,685
215-29-06-001-005-004	Esc. D-271		10,065
215-29-06-001-005-006	Esc. E-267		448
215-29-06-001-005-009	Liceo B-69		2,000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

215-29-07-000-000-000	Programas Informaticos		
215-29-07-001-000-000	Programas computacionales		
215-29-07-001-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2,700	
215-29-07-001-004-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES SEP		
215-29-07-001-004-003	Esc. D-262		800
215-29-07-001-007-000	Programas Computacionales Faep 2020		27,000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	383,374	
	Total Aumento y Disminución de Gastos	**787,905**	**1,222,898**
	Total Aumento Gastos		**434,993**

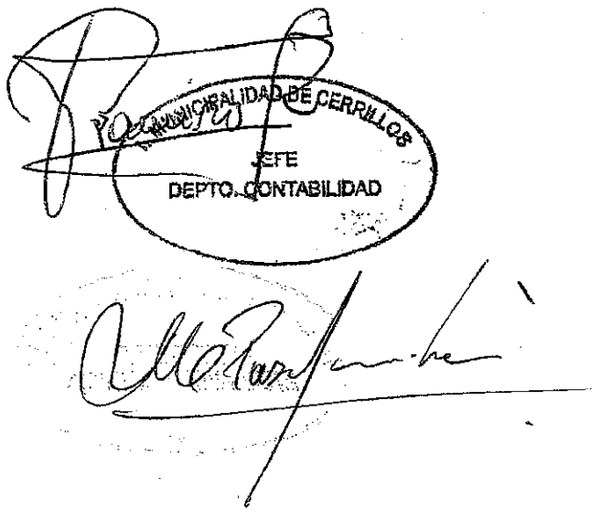

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
A L C A L D Í A

ORD. N°100/ 27 /2020

ANT.: Resolución Exenta N° 2.287 del 07/10/2019 SEREMI de Educación R.M

MAT.: Informa recepción de Recursos, correspondiente a la **1° cuota**, transferidas en el marco del Proyecto AULAS CONECTADAS 2019

Cerrillos, de Enero de 2020.

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA
DOCUMENTO RECIBIDO
N° 3 31 ENE 2020
OFICINA DE PARTES
EXP N°

DE: ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

A: RICARDO VILLEGAS ORDÓÑEZ
SEREMI (S) EDUCACIÓN R. M.

Por medio del presente, informo y certifico que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos recibió, el día 16 de diciembre de 2019, los recursos otorgados por vuestra entidad, correspondientes a la Primera cuota del Proyecto "AULAS CONECTADAS", según lo establecido en Ley N° 21.053, del Presupuesto de Sector Público para el año 2019. En el caso de nuestro organismo, el monto transferido corresponde a $29.841.000 (Veinte y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil pesos)

Adjunto, remito el comprobante de ingreso original respectivo, en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30, del año 2015, emitida por Contraloría General de la Republica (CGR).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

AAG/MLR/llg
Distribución:
DESTINATARIO
DAEM
ARCHIVO

Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CARTA RECEPCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A : **SR. NICOLAS VICENTE UGARTE**
COORDINADOR REGIONAL DE INNOVACIÓN, SNED Y REFUERZO EDUCATIVO

DE : **SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS**
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MAT : **RECEPCIÓN FONDOS TRANSFERIDOS CONVENIO AULA CONECTADA 2019**

FECHA : **28 DE ENERO DE 2020**

Junto con saludar, y a través del presente certifico la recepción de los fondos correspondientes a la 1° cuota del convenio "Aula Conectadas 2019", sancionadas por el decreto exento N°202/1476/2019, por un monto de $29.841.000. La transferencia fue recibida el día 16 de Diciembre de 2019 en nuestra cuenta corriente Nº 260233802 denominada fondos afectados educación del banco Scotiabank.

Se adjuntan cartola bancaria y comprobantes de ingresos.

Sin otro en particular, se despide atentamente.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

MIV/MPD/fcc

Scotiabank®

Cliente	TESORERO MUNICIPAL DE CERRILLOS		
Fecha Consulta	28-01-2020	Número Cuenta	000260233802
Desde	01-12-2019	Hasta	31-12-2019
Saldo Anterior	$ 209.932.811	Depositos / Abonos	$ 122.287.172
Cargos / Giros	$ -12.382.702	Saldo Actual	$ 319.837.281

Fecha	Descripción	Sucursal	N° Doc.	Cargos	Abonos	Saldo
02-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10725	$ -71.543		$ 209.861.268
04-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10728	$ -347.092		$ 209.514.176
05-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10736	$ -247.923		$ 209.266.253
05-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10734	$ -718.977		$ 208.547.276
05-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10730	$ -743.769		$ 207.803.507
05-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10738	$ -1.066.069		$ 206.737.438
09-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10733	$ -738.435		$ 205.999.003
09-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10732	$ -738.430		$ 205.260.573
12-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10735	$ -79.886		$ 205.180.687
12-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10737	$ -27.547		$ 205.153.140
12-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10739	$ -118.450		$ 205.034.690
12-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10731	$ -82.640		$ 204.952.050
12-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10729	$ -38.566		$ 204.913.484
16-12-2019	ALTOVALOR 0609010150 SECRETARI	OFICINA CENTRAL	0		$ 29.841.000	$ 234.754.484
17-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10740	$ -738.430		$ 234.016.054
19-12-2019	PROVEEDORE 65154016-K DIRECCIO	OFICINA CENTRAL	0		$ 91.822.706	$ 325.838.760
19-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10742	$ -1.514.131		$ 324.324.629
20-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10745	$ -1.514.131		$ 322.810.498
20-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10748	$ -743.769		$ 322.066.729
23-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10746	$ -347.092		$ 321.719.637
23-12-2019	ALTOVALOR 0609080000 JUNTA NAC	OFICINA CENTRAL	0		$ 623.466	$ 322.343.103
24-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10747	$ -247.923		$ 322.095.180
24-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CANJE	OFICINA CENTRAL	10750	$ -743.769		$ 321.351.411
24-12-2019	CHEQUE PAGADO POR CAJA	OFICINA CENTRAL	10743	$ -1.514.130		$ 319.837.281

ANTECEDENTES REFERENCIALES SUJETOS A CONFIRMACIÓN, INFÓRMESE SOBRE
LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

DESTINATARIO
DAEM
ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirc. Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad y Presupuesto
AREA EDUCACION

Fecha 28/01/2020

Total	29,841,000	29,841,000

INGRESO PERCIBIDO

Comprobante	161	Fecha	15/12/2019
Rut	060901015-0	Nombre	SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	DEV. Y PERCIBE INGRESO NO IDENTIFICADO DEL DIA 16/12/2019		

Banco	BBVA FONDOS AFECTADOS	Nº Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	0	Nº Egreso	0		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
111-03-09-000-000-000	FONDOS AFECTADOS	29,841,000	
115-05-03-003-002-999	OTROS		29,841,000
	Total	29,841,000	29,841,000

PREPARADO POR

V°B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR UNIDAD DE CONTABILIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirc. Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad y Presupuesto
AREA EDUCACION

Fecha 28/01/2020

Total	0	0

INGRESO DEVENGADO

Comprobante	161	Fecha	15/12/2019
Rut	060901015-0	Nombre	SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	DEV. Y PERCIBE INGRESO NO IDENTIFICADO DEL DIA 16/12/2019		

Banco	BBVA FONDOS APECTADOS	N° Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	0	N° Egreso	0		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
115-05-03-003-002-999	OTROS	29,841,000	
461-04-00-000-000-000	Otros Ingresos		29,841,000
	Total	29,841,000	29,841,000

PREPARADO POR

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

DESTINATARIO
DAEM
ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ORD: Nº 100/ 56 /2020

ANT: Ley Nº 20.964 del 29.10.2016. y Ord N° 04/119 02-03-2020 MINEDUC

MAT: Re-envía Ficha solicitud de Recursos para pago de bonificaciones de plan de retiro asistentes de la educación establecido en la ley N° 20.964.

Cerrillos, 12 de Marzo de 2020.

DE: ARTURO AGUIRRE GACITÚA

ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A: DAMIAN ERNESTO PEDRO

COORDINADOR DE BONOS MINEDUC

1. De conformidad a lo establecido en la ley Nº 20.964, re- envía Ficha de Solicitud de Recursos corregida, antecedentes que fueron solictados a través de Ord. de la referencia, que complementan ORD N° 100/022/2020 de 27-01-2020 y 100/43/2020 del 20/02/2020, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, envía los siguientes documentos:

   a) FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS LEY 20.964, cuya beneficiaria es la Srta. Soledad Salazar Sepúlveda, Asistente de la Educación Beneficiaria PROCESO 2018.

2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:

   - La asistente incluida en esta solicitud pertenece a la dotación establecida para el presente año escolar.
   - Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los asistentes de la educación, establecidos en la ley N°20.964.

3. Los antecedentes del personal que se acoge a estas bonificaciones será mantenido en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA DE PARTES
13 MAR 2020
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

ALCALDE I. Municipalidad de Cerrillos

AAG/MLR/llg

Distribución:

- **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**
- **DAEM**
- **ARCHIVO**

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese por la institución empleadora dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el sitio electrónico www.comunidadescolar.cl de la presente resolución, a los beneficiarios a que se refieren los artículos primero y tercero del presente acto administrativo. El sostenedor deberá notificar, a cada uno de los trabajadores a quienes se les ha asignado un cupo, dentro de dicho plazo, al domicilio que el trabajador tenga registrado en el servicio o mediante correo electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 366, de 2016, del Ministerio de Educación y en la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO QUINTO: Téngase presente que los trabajadores indicados en los artículos primero y tercero precedentes deberán presentar su carta de renuncia voluntaria hasta último día del mes siguiente a la fecha de total tramitación de la presente resolución indicando que su renuncia se hará efectiva según lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes Decreto N° 366, de 2016, del Ministerio de Educación.

En este mismo plazo, podrán, desistirse del cupo asignado conforme lo previsto en el artículo 26 del Decreto N° 366, de 2016, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase presente que, en contra del presente acto administrativo, se podrán interponer los recursos regulados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.comunidadescolar.cl"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIO

RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- División de Planificación y Presupuesto	1
- Dirección de Educación Pública	1
- División Jurídica	1
- Coordinación Nacional de Subvenciones	1
- Secretarías Regionales Ministeriales	15
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	**21**

Expedientes N° 55.498-2019

LEY N°20.964 - PROCESO 2018 - FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS

INDICA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO Y BONIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD

Región:	METROPOLITANA
Provincia:	SANTIAGO
Comuna:	CERRILLOS
Nombre SLE (si corresponde):	

Tipo de Administración (marque con una X)	
DAEM	X
Corporación Municipal	
Servicio Local de Educación (SLE)	

Fecha	09-03-2020

Identificación Establecimiento			Identificación Personal										Antecedentes Laborales		Bonificación Cargo Sostenedor			Bono Antigüedad		TOTAL
R.B.D.	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género F: Femenino M: Masculino	Fecha Nacimiento dd-mm-aaaa	Postuló a Cupos del Año aaaa	Beneficio de cupos proceso	Edad	Horas de Contrato	Fecha presentación renuncia dd-mm-aaaa	Remuneración Promedio imponible reajustada por IPC	Número de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Años Bono Antigüedad en el Sistema	Bono Antigüedad en el Sistema	Monto Total Bonificación por Retiro más Bono Antigüedad
8874	4	LOTHAR KOMMERBRUGER	5.063.627	0	SALAZAR	SEPÚLVEDA	SOLEDAD FERNANDA	F	24-08-1956	2018	2018	60	44	15-11-2019	267.993	11	5.144.293		2.245.228	7.389.521
												0					0		0	0

ORD.: 04/ 119

ANT.: Ord. N°100/43/2020 del 20 de febrero de 2020, I. Municipalidad de Cerrillos.

Resolución exenta N°5459, del 30 de octubre de 2019 de la Subsecretaría de Educación.

MAT.: Antecedentes remitidos a la Subsecretaria de Educación referidos al proceso 2018 y nuevos 2017, del bono de incentivo al retiro de asistentes de la educación, Ley N°20.964.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDO 05 MAR 2020 ALCALDE

SANTIAGO, 02 MAR. 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDIA DOCUMENTO RECIBIDO Fecha: Nº Ingreso: 402 Hora

DE : DAMIAN ERNESTO PEDRO
COORDINADOR DE BONOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CC : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CERRILLOS

Junto con saludar, me dirijo cordialmente a usted para comunicarle que mediante Ord. N°100/43/2020 del 20 de febrero de 2020, I. Municipalidad de Cerrillos, se han recibido todos los documentos requeridos para solicitar recursos para el pago de bonificaciones a beneficiarios cupos 2018 y/o nuevos 2017 del bono de incentivo al retiro de asistentes de la educación, en el marco de la Ley N°20.964.

Por consiguiente, se ha procedido a revisar el contenido de los documentos enviados y analizar si existen documentos suficientes que acrediten y respalden la solicitud de recursos realizada.

Se informa que han sido encontradas observaciones en los documentos remitidos a la Subsecretaría de Educación, por lo tanto, se adjunta minuta con el detalle de los hallazgos.

Se solicita, por tanto, el envío de los antecedentes/documentos que subsanen las observaciones informadas mediante el presente ordinario. El plazo para remitir todos los antecedentes a la Subsecretaría de Educación es de 10 días hábiles.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO COORDINADOR UNIDAD BONIFICACIONES MINEDUC

DAMIAN ERNESTO PEDRO
COORDINADOR DE BONOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Archivo DIFLAP
- Gabinete Subsecretaría de Educación

Exp. 8082-2020 Y 4383-2020

LEY 20.964 - PROCESO 2018

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES RECEPCIONADOS – DAEM

Comuna..CERRILLOS..... Oficio:100/43/2020 Fecha recepción: 21/02/20.

BENEFICIARIOS			
N°	BENEFICIARIO	DOCUMENTOS	COMO SUBSANAR
1	Soledad Salazar Sepulveda	Contratos	Tiene lagunas entre 28-02-06 y el 14-03-06. Se debe enviar contrato por ese periodo o realizar decreto regulatorio adicional ese periodo más cotizaciones. En el caso que sea efectivo la laguna, se debe cambiar ficha con 13 años de antigüedad
2			
3			

DOCUMENTOS ELABORACIÓN SOSTENEDORES		
DOCUMENTO	PROBLEMA	COMO SUBSANAR
OFICIO TIPO SOLICITUD DE RECURSOS	✓	
FICHA SOLICITUD DE RECURSOS	○	Posible cambio según se completen antecedentes de Sra. Salazar
CERTIFICADO DE FECHA DE **RENUNCIAS** DEL SECRETARIO MUNICIPAL	✓	
CERTIFICADO DE **REMUNERACIÓN** PROMEDIO IMPONIBLE DEL SECRETARIO MUNICIPAL	✓	
CERTIFICADO DE **ACUERDO DE CONCEJO** DEL SECRETARIO MUNICIPAL	✓	

Fecha: 28/02/20	**Revisor:** DP	**Firma:**

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

Con fecha 01 de Marzo de 2006, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, y Don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, Chilena, soltera, RUT: N° **08.043.627-0**, fecha de nacimiento 24 de Agosto de 1956, domiciliada en Salomon Sack N° 803, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente finiquito de trabajo:

PRIMERO : Don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** prestó sus servicios como **PARAMEDICO,** en la Escuela N° 1848 "Ejercito Libertador", durante el período comprendido entre el 01/03/2005 y hasta el 28/02/2006.

SEGUNDO : El Contrato de trabajo por el plazo antes indicado, se suscribió con fecha 02/03/2005 y fue sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/112/2005, de fecha 29/03/2005.

TERCERO : En atención a lo establecido por el art 159° numero 4 del Código del Trabajo del DFL. 1 de 1994, se dio término al Contrato individualizado en la cláusula primera (vencimiento del plazo convenido en el Contrato, la duración del Contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año)

CUARTO : Don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** ha recibido el total de sus remuneraciones por el período trabajado y por el presente instrumento se deja establecido que no recibe ningún tipo de indemnización.

QUINTO : Las partes comparecientes por este acto antes individualizadas, se otorgan el mas amplio, completo y total finiquito en relación al Contrato de Trabajo y renuncian de modo expreso a todas las acciones que de él se puedan derivar.

SEXTO : Se hace presente que las cotizaciones previsionales e imposiciones de salud de Don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, se encuentran al día exibiéndole en este acto los respectivos documentos que acreditan lo anterior.

SEPTIMO : El presente Finiquito se extiende y se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando una copia en poder de cada parte y el tercero será remitido a la Inspección del trabajo correspondiente.

SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. Nº 08.043.627-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Marzo de 2005, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y la Sr.(a) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** chileno(a), soltera, RUT Nº **08.043.627-0,** fecha de nacimiento 24 de Agosto de 1956, domiciliada en Salomon Sack Nº 803, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I.Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, en el cargo de **PARAMEDICO, en la Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador"**, pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna, o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será de **44** horas semanales, el horario podrá ser modificado según las necesidades del Establecimiento.

TERCERO: La I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $ 190.693 (ciento noventa mil seiscientos noventa y tres pesos), más Bono Ley Nº 19.464 brutos mensuales.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I.Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** ingresó al servicio el día 20 de Abril de 2004. El presente contrato regirá a contar del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SOLEDAD SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. Nº 08.043.627-0

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ORD: Nº 100/43 /2020

ANT: Ley Nº 20.964 del 29.10.2016. y Ord Nº 04/028 03-02-2020 MINEDUC

MAT: Envía Antecedentes requeridos y complementarios a la Solicita recursos correspondientes para pago de bonificaciones de plan de retiro asistentes de la educación establecido en la ley N° 20.964.

Cerrillos, de Febrero de 2020. 20 FEB 2020

DE: ARTURO AGUIRRE GACITÚA

ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A: SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la ley Nº 20.964, envía antecedentes solicitados a través de Ord. de la referencia, que complementan ORD N° 100/022/2020 de 27-01-2020 en el que solicita recursos, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, envía los siguientes documentos:

   a) Copia de todos los Decretos y contratos de la Srta. Soledad Salazar Sepúlveda, Asistente de la Educación Beneficiaria PROCESO 2018.

2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:

   - Los asistentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación establecida para el presente año escolar.
   - Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los asistentes de la educación, establecidos en la ley N°20.964.

3. Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN OFICINA DE PARTES 21 FEB 2020 DOCUMENTO RECIBIDO HORA:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

ALCALDE I. Municipalidad de Cerrillos

AAG/MLR/llg

Distribución:

- **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**
- **DAEM**
- **ARCHIVO**

ORD.: 04/ 028

ANT.: Ord. N°100/022/2020 de enero de 2020, I. Municipalidad de Cerrillos.

Resolución exenta N°5459, del 30 de octubre de 2019 de la Subsecretaría de Educación.

MAT.: Antecedentes remitidos a la Subsecretaria de Educación referidos al proceso 2018 y nuevos 2017, del bono de incentivo al retiro de asistentes de la educación, Ley N°20.964.

I. Municipalidad de Cerrillos
D.A.E.M.
13 FEB 2020
Hora:
RECIBIDO

SANTIAGO, 03 FEB. 2020

DE : DAMIAN ERNESTO PEDRO
COORDINADOR DE BONOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CC : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CERRILLOS

Junto con saludar, me dirijo cordialmente a usted para solicitar el envío de los antecedentes/documentos que complementan lo remitido a la Subsecretaría de Educación mediante Ord. N°100/022/2020 de enero de 2020, I. Municipalidad de Cerrillos, referente a beneficiarios cupos 2018 y/o nuevos 2017 del bono de incentivo al retiro de asistentes de la educación, en el marco de la Ley N°20.964.

La solicitud se debe a que no han sido remitidos a esta Subsecretaría todos los documentos requeridos para la tramitación de las bonificaciones, ya que estos se enduentran incompletos (según minuta adjunta).

Los antecedentes requeridos para la tramitación de las bonificaciones pueden ser revisados en la plataforma Comunidad Escolar, accediendo a través de la siguiente ruta:

1. Ingresar en navegador a www.comunidadescolar.cl
2. Visualizar el recuadro "Establecimientos y docentes"
3. Hacer clic en el link: "Planes de retiro y Anticipo de Subvención"
4. Hacer clic en la segunda pestaña: "Retiro Asistentes de la Educación Ley N°20.964"
5. Visualizar el punto 3: "Proceso retiro 2018 - Etapa: Envío de solicitud de recursos"

El plazo para remitir todos los antecedentes a la Subsecretaría de Educación es de 10 días hábiles.

Una vez sean recibidos todos los documentos requeridos, según lo detallado en comunidad escolar, se procederá a evaluar los antecedentes enviados para la tramitación del beneficio. Los plazos de tramitación del Ministerio de Educación comenzarán a regir una vez se completen los antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DIPLAP PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
COORDINADOR UNIDAD BONIFICACIONES MINEDUC

DAMIAN ERNESTO PEDRO
COORDINADOR DE BONOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Archivo DIPLAP
- Gabinete Subsecretaría de Educación
Exp. 4383-2020

LEY 20.964 - PROCESO 2018
ANÁLISIS DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Comuna: CERRILLOS
N° Beneficiarios: 1
Fecha de recepción: 27/01/20

Documentos sostenedor

Oficio tipo	Ficha sol. Rec.	Cert. Renununcia	Cert. Remuneración	Acuerdo concejo (s/corresp)
✓	✓	✓	✓	N/A

Documentos por beneficiario

Cert. Nacim.	Renuncias / Desistimientos	Contratos, dec, res (Todos)	Cálculo remun.	12 remunera.
✓	✓	X	✓	✓

Fecha:	27/01/20
Revisor:	DP
Firma:	

Devolver

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 372 /2004

Cerrillos, 25 de mayo de 2004.

VISTOS:

Providencia Alcaldicia Nº100/1487/2004, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 24/01/1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de Abril de 2004, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** RUT Nº **08.043.627-0**, para que se desempeñe como **PARAMEDICO, en la Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador",** pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $ 184.244 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) más Bono Ley Nº 19.464, brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 20/04/2004 y hasta el 28/02/2005.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.30 del Presupuesto de Educación 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CARLOS RAMOS GARCÍA, Secretario Municipal(S)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO
MUNICIPAL

SECRETARIO(S)

AAC/CUCH/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Dirección de Servicios Traspasados
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Sceplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D. A. E. M.
R. R. H.
27 MAY 2004
Hora
RECIBIDO

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 20 de Abril de 2004, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y la Sr.(a) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, chileno(a), soltera, RUT Nº **08.043.627-0**, fecha de nacimiento 24 de Agosto de 1956, domiciliada en Salomon Sack Nº 803, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I.Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, en el cargo de **PARAMEDICO, en la Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador"**, pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna, o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será de 44 horas semanales, el horario podrá ser modificado según las necesidades del Establecimiento.

TERCERO: La I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $ 184.244 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), más Bono Ley Nº 19.464 brutos mensuales.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones para el sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que determine la Ley en las fechas y por el monto que se estipule para el sector Público.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I.Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** ingresó al servicio el día 20 de Abril de 2004. El presente contrato regirá a contar del 20 de Abril de 2004 y hasta el 28 de Febrero de 2005.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

SOLEDAD SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. Nº 08.043.627-0

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA LLANCON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
01.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
30 MAR 2005
Hora 13°
RECIBIDO

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 112 /2005

Cerrillos, 29 de Marzo de 2005

VISTOS:

Providencia Alcaldicia N°100/0851/2005 y N° 100/1038/2005, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N° 1 del 24/01/1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley N° 19.464 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 02 de Marzo de 2005, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** RUT N° **08.043.627-0**, para que se desempeñe como **PARAMEDICO, en la Escuela N° 1848 "Ejercito Libertador"**, pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $ 190.693.- (ciento noventa mil seiscientos noventa y tres pesos) más Bono Ley N° 19.464, brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/03/2005 y hasta el 28/02/2006.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta de Educación 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AAC/CUCH/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Dirección de Servicios Traspasados
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Marzo de 2005, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y la Sr.(a) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** chileno(a), soltera, RUT Nº **08.043.627-0**, fecha de nacimiento 24 de Agosto de 1956, domiciliada en Salomon Sack Nº 803, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I.Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, en el cargo de **PARAMEDICO, en la Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador"**, pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna, o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será de 44 horas semanales, el horario podrá ser modificado según las necesidades del Establecimiento.

TERCERO: La I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $ 190.693 (ciento noventa mil seiscientos noventa y tres pesos), más Bono Ley Nº 19.464 brutos mensuales.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I.Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** ingresó al servicio el día 20 de Abril de 2004. El presente contrato regirá a contar del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SOLEDAD SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. Nº 08.043.627-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

MUCECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 166 /2006

Cerrillos, 17 de abril de 2006

VISTOS:

Providencia Alcaldicia N°100/1401/2006 y N°100/1040/2006, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N° 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley N° 19.464 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 14 de Marzo de 2006, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(ña) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** RUT N° **08.043.627-0,** para que se desempeñe como **PARAMEDICO, en la Escuela N° 1848 "Ejercito Libertador",** pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $ 200.228.-(doscientos mil doscientos veinte y ocho pesos) más Bono Ley N° 19.464, brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 14/03/2006 y su duración será indefinida.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21:00 del Presupuesto de Educación 2006.

6.-Los antecedentes personales para ser registrados en la Contraloría General de la República. fueron remitidos junto al D. A.N° 201/112/2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACON, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

18 ABR 2006

AAC/CUCH/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Escuela N° 1848 Ejercito Libertador
-Secretaría Municipal.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 14 de Marzo de 2006, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y la Sr.(a) **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** chileno(a), soltera, RUT Nº **08.043.627-0**, fecha de nacimiento 24 de Agosto de 1956, domiciliada en Salomon Sack Nº 803, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I.Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA**, en el cargo de **PARAMEDICO, en la Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador"**, pudiendo ser trasladado a otra dependencia dentro de la Comuna, o a labores similares por causas justificadas sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será de **44** horas semanales, el horario podrá ser modificado según las necesidades del Establecimiento.

TERCERO: La I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $200.228.-(doscientos mil doscientos veinte y ocho pesos), más Bono Ley Nº 19.464 brutos mensuales.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I.Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** ingresó al servicio el día 20 de Abril de 2004. El presente contrato regirá a contar del 14 de Marzo de 2006 y su duración será indefinida.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando la Sra. **SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPULVEDA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SOLEDAD SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. N° 08.043,627-0

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ORD. N° 100/ 161 /2020

ANT.: Resolución N° **843** del **22-07-2019** que aprueba el convenio celebrado entre el MINEDUC y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

MAT.: Solicita Modificación del Plan Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal - FAEP 2019.

Cerrillos, 12 de Agosto de 2020.

DE: ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A: HERNÁN MANRÍQUEZ FERNÁNDEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
SEREMI EDUCACIÓN R. M.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted, autorizar la Modificación del Plan **FAEP 2019,** a objeto de Agregar nuevas actividades y disminuir el presupuesto de otras actividades.

Lo anterior de acuerdo a Planillas adjuntas con los Formatos respectivos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I. Municipalidad de Cerrillos

AAG/MLR/llg
Distribución:
- **SEREMI R.M.**
- **DAEM**
- **ARCHIVO**

MODIFICACIONES POR COMPONENTE Y MONTOS ASIGNADOS

COMUNA: CERRILLOS
FAEP AÑO: 2019
MODIFICACIÓN Nº: 1
NOMBRE ETR:

COMPONENTE	ACTIVIDAD ORIGINAL	ACTIVIDAD MODIFICADA	MONTO ORIGINAL ($) DICE	MONTO FINAL ($) DEBE DECIR
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	$ 23.000.000	$ 18.766.619
		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EQUIPOS DIRECTIVOS DE CADA ESTABLECIMIENTO Y EQUIPO DE GESTIÓN DAEM.	$ 0	$ 45.000.000
		CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE REALICE CONCURSO DE DIRECTORES DE 02 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	$ 0	$ 3.750.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INNOVADOR DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EVALUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INNOVADOR DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EVALUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN.	$ 24.300.000	$ 24.300.000
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES (SUELDO BASE Y RBMN) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PAGO DE REMUNERACIONES (SUELDO BASE Y RBMN) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	$ 222.498.279	$ 222.498.279
MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTON Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES DE INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$ 226.843.035	$ 226.843.035
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPAMIENTO Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPAMIENTO Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	$ 40.000.000	$ 15.483.381
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE LA MATRICULA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE LA MATRICULA	$ 120.000.000	$ 113.000.000
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN, CONMEMORACIÓN, CELEBRACIÓN Y DE REFLEXIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN, CONMEMORACIÓN, CELEBRACIÓN Y DE REFLEXIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	$ 23.000.000	$ 10.000.000
TOTAL			$ 679.641.314	$ 679.641.314

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACIÓN

MANFREDO LANGER RAMÍREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACCIÓN

PARA NUEVAS ACTIVIDADES, ÉSTAS SE DEBEN AGREGAR EN EL COMPONENTE QUE CORRESPONDA PARA LO CUAL SU MONTO ORIGINAL SERÁ CERO (0). EN EL CASO DE ACTIVIDADES QUE SE ELIMINEN, SU MONTO FINAL SERÁ CERO (0). EN EL CASO DE INICIATIVAS QUE MODIFIQUEN SUS MONTOS, ÉSTAS DEBE CONSIGNAR MONTO ORIGINAL Y MONTO FINAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2019 VIGENTE	MONTO DISPONIBLE(MM)	$ 679.641.314

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	MONTO TOTAL(MM)
1.- MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN MUNICIPAL	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 23.000.000
2.- INVERSIÓN DE REQUISITOS PEDAGÓGICOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INNOVADOR DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EVALUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 24.300.000
3.- ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES (SUELDO BASE Y RBMN) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 222.498.279
4.- MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 226.843.035
5.- MEJORAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPAMIENTO Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 40.000.000
6.- PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE LA MATRICULA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 120.000.000
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN, CONMEMORACIÓN, CELEBRACIÓN Y DE REFLEXIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	$ 23.000.000
TOTAL			**$ 679.641.314**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLAN DE INCENTIVAS CONVENIO PAEP 2019 MODIFICADO	MONTO DISPONIBLE(MM)	$ 679.641.314

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	MONTO TOTAL(MM)
1.- MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 18.766.619**
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EQUIPOS DIRECTIVOS DE CADA ESTABLECIMIENTO Y EQUIPO DE GESTIÓN DAEM.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 45.000.000**
	CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE REALICE CONCURSO DE DIRECTORES DE **02 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES**	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 3.750.000**
2.- TRANSICIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS EQUIPOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INNOVADOR DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EVALUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 24.300.000**
3.- ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES (SUELDO BASE Y RBMN) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 222.498.279**
4.- MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 226.843.035**
5.- MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPAMIENTO Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 15.483.381**
6.- RETENCIÓN ESCOLAR	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE LA MATRICULA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 113.000.000**
7.- PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN, CONMEMORACIÓN, CELEBRACIÓN Y DE REFLEXIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	**$ 10.000.000**
TOTAL			**$ 679.641.314**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ORD. N° 100/ 198 /2020

ANT.: Resolución N° **843** del **22-07-2019** que aprueba el convenio celebrado entre el MINEDUC y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

MAT.: Envía 03 Copias firmadas Modificación Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública - **FAEP 2019.**

Cerrillos, 14 OCT 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE PARTES
15 OCT 2020
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:

DE: ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A: ROBBI ABUD ZAVALA
JEFE UNIDAD APOYO Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente, adjunto Envío 03 Copias firmadas de la Modificación del Convenio de Transferencia Fondo de apoyo PARA del Plan **FAEP 2019,** aprobado por el comité respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I. Municipalidad de Cerrillos

AAG/MLR/llg
Distribución:
- **DEP.**
- **DAEM**
- **ARCHIVO**

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ENTRE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, Chile, a 25 de septiembre de 2020, entre la Dirección de Educación Pública en adelante e indistintamente **"la Dirección"**, representado por su directora, doña **María Alejandra Grebe Noguera**, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 4, piso 16, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos,** en adelante e indistintamente **"el Sostenedor"**, representada por su alcalde don **Arturo Aguirre Gacitúa,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, convienen lo siguiente:

PRIMERA.- La Ley N° 21.125, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, en partida 09, del Ministerio de Educación, capítulo 17, de la Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempla un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvularia, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación o corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

Mediante Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Posteriormente, Resolución Exenta N° 609, de 2019, la Dirección de Educación Pública, se distribuyeron los recursos considerados en la glosa 03, de la asignación presupuestaria 09.17.02.24.03.051, en la que se establecieron los montos a transferir para cada sostenedor en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019.

SEGUNDA.- En dicho contexto, con fecha 9 de julio de 2019, las partes suscribieron un convenio de desempeño, el que fue sancionado, por la Resolución Exenta N° 843, de 22 de julio de 2019, de la Dirección de Educación Pública, y aprobado por la Municipalidad de Litueche mediante Decreto Alcaldicio N° 961, de 5 de agosto de 2019.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del citado acuerdo, El plazo de ejecución del presente convenio será de veinticuatro (24) meses contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el acuerdo. Asimismo, el plazo de vigencia será de treinta (30) meses.

En virtud de lo anterior, el plazo de ejecución del convenio corresponde al 5 de agosto de 2021, encontrándose vigente hasta el 5 de febrero de 2022.

TERCERA.- Según lo dispuesto en la cláusula novena del acuerdo en el caso de presentarse circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, se podrá modificar el convenio, siempre que no se busque alterar cláusulas esenciales del presente acuerdo y previa solicitud a la Dirección de Educación Pública. Si la modificación requerida se refiere al plan de fortalecimiento estipulado en la cláusula sexta del acuerdo, sólo podrá realizarse un máximo de dos modificaciones durante la ejecución de éste. Para los efectos mencionados anteriormente, se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que lo sancione.

En cumplimiento de lo anterior el sostenedor, mediante Ordinario N° 161 , de 12 de agosto de 2020, ingresó en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, la solicitud de modificación al convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Cerrillos, en particular al plan de fortalecimiento.

Por Memorándum N° 1053 de 22 de septiembre de 2020, el jefe del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera, de la Dirección de Educación Pública, valida el requerimiento del sostenedor y solicita gestionar la correspondiente modificación del convenio de trasferencia suscrito entre las partes.

CUARTA.- Conforme a lo expuesto en las cláusulas que anteceden las partes acuerdan reemplazar el plan de fortalecimiento indicado en la cláusula sexta del convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobado por la Resolución Exenta N° 843, de 2019, por el que se adjunta a continuación:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EQUIPOS DIRECTIVOS DE CADA ESTABLECIMIENTO Y EQUIPO DE GESTIÓN DAEM.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
	CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE REALICE CONCURSO DE DIRECTORES DE 02 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGOGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA INNOVADOR DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EVALUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO

ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PAGO DE REMUNERACIONES (SUELDO BASE Y RBMN) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
MANTENCIÓN, CONSERVACIÓNN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA.	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
MEJORAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPAMIENTO Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RETENCIÓN DE LA MATRICULA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN, CONMEMORACIÓN, CELEBRACIÓN Y DE REFLEXIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO

QUINTA.- La presente modificación de convenio entrará en vigencia desde la total tramitación de la Resolución aprobatoria de la modificación de convenio, no obstante, lo anterior, "las partes" declaran que por razones de continuidad de las actividades que se están desarrollando en el marco del convenio original, se podrán realizar actividades que no consistan en transferencias de recursos, desde la suscripción del presente acuerdo.

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio de 9 de julio de 2019, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobado por Resolución Exenta N° 843, de 2019.

SEXTA.- Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMA.- El nombramiento de doña **María Alejandra Grebe Noguera**, para representar a la Dirección de Educación Pública, consta en el Decreto N° 206, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Arturo Aguirre Gacitúa** para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación Alcalde, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre del 2016.

OCTAVA.- La presente modificación de convenio se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos en poder de la Dirección y uno en poder del Sostenedor.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Gmail **luis daniel Loyola <luisdaniellg@gmail.com>**

PROPUESTA MODIFICACION FAEP 2019 DAEM CERRILLOS

5 mensajes

luis daniel Loyola <luisdaniellg@gmail.com> 4 de agosto de 2020, 10:30
Para: Pedro Pablo Castro Contreras <pedro.castro@mineduc.cl>, Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl>, Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>, Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>
Cc: "jazmininfante.docente@gmail.com" <jazmininfante.docente@gmail.com>, "manfredlanger@gmail.com" <manfredlanger@gmail.com>, RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>

Estimado Pedro, te envío la Propuesta de Modificación del FAEP 2019 del DAEM Cerrillos, para el análisis y observaciones en conjunto con los Profesionales de la URAEP.

Se suman 2 iniciativas, re-asignando presupuesto desde las actividades originales.

Atte

Luis Daniel Loyola Galaz

Formatos modificaciones FAEP 2019 - Daem CERRILLOS.xlsx
71K

Pedro Pablo Castro Contreras <pedro.castro@mineduc.cl> 4 de agosto de 2020, 10:45
Para: luis daniel Loyola <luisdaniellg@gmail.com>, Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl>, Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>, Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>
Cc: "jazmininfante.docente@gmail.com" <jazmininfante.docente@gmail.com>, "manfredlanger@gmail.com" <manfredlanger@gmail.com>, RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>

Acuso recibo Don Luis,

Javiera lo verá en los próximos días, se le irá informando los próximos procesos.

Saludos cordiales.

Pedro Pablo Castro Contreras

Coordinador (S)

Unidad Regional de Apoyo a la Educación Pública

Departamento de Planificación

Secretaría Ministerial de Educación, Región Metropolitana

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

+56 2 2406 7572

aprendoenlinea.mineduc.cl

[El texto citado está oculto]

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada"

Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl> 4 de agosto de 2020, 13:11
Para: luis daniel Loyola <luisdanielg@gmail.com>, Pedro Pablo Castro Contreras <pedro.castro@mineduc.cl>, Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>, Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>
Cc: "jazmininfante.docente@gmail.com" <jazmininfante.docente@gmail.com>, "manfredlanger@gmail.com" <manfredlanger@gmail.com>, RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>, Equipo URAEP RM <URAEP_RM@mineduc.cl>

Estimado,

Revisé el Excel.

Los cambios están correctos, sin embargo, en la actividad que se esta creando de los concursos de Directores debe ajustar al monto exacto de estos.

Recordar que el máximo a financiar por FAEP por concurso es de $1.875.000, esto conforme a lo mencionado en la REX 648.

Le adjunto cuadro de la REX:

Monto por concurso ADP	% Financiado por FAEP 2020	Aporte del sostenedor	Monto máximo que financia
De la parte que no excede a $1.500.000	100%	0%	$1.500.000
De la parte que excede $1.500.000 y no sobrepasa $2.000.000	50%	50%	$1.750.000

De la parte que excede $2.000.000 y no sobrepasa 2.500.000	25%	75%	$1.875.000
Sobre la parte que excede a $2.500.000	0%	100%	$1.875.000

Lo demás está todo correcto. Recordar siempre considerar lo ya rendido al rebajar montos.

Las indicaciones formales para enviar la modificación, en vista de la contingencia social, son las siguientes:

1. Debe enviar un Correo dirigido a:

   - Stephanie Robles: stephanie.robles@mineduc.cl, quién es la persona a cargo de recepcionar la documentación digital.

   Con copia a:

   - Oficina de Partes: oficinadepartes.rm@mineduc.cl
   - Jefe del Departamento de Planificación, Hernán Manríquez: hernan.manriquez@mineduc.cl
   - Coordinador (S) de la URAEP, Pedro Pablo Castro: pedro.castro@mineduc.cl
   - Encargada de modificaciones, javiera.klein@mineduc.cl

2. Crear la solicitud de reasignación en la plataforma Zona Nube, en ella se le solicitará subir: REX del convenio FAEP 2019, Excel de Formulario de modificaciones, escáner del Oficio de la solicitud y junto a el, Excel escaneado con las firmas correspondientes del sostenedor.

3. Finalmente dar a la opción solicitar revisión.

Quedo atenta.

Javiera Fernanda Klein Méndez

Profesional de Apoyo

Unidad Regional de Apoyo a la Educación Pública
Departamento de Planificación

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

(t) +562 24065297

aprendoenlinea.mineduc.cl

De: luis daniel Loyola <luisdaniellg@gmail.com>
Enviado el: martes, 4 de agosto de 2020 10:30
Para: Pedro Pablo Castro Contreras <pedro.castro@mineduc.cl>; Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl>; Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>; Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>
CC: jazmininfante.docente@gmail.com; manfredlanger@gmail.com; RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>
Asunto: PROPUESTA MODIFICACION FAEP 2019 DAEM CERRILLOS

Estimado Pedro, te envío la Propuesta de Modificación del FAEP 2019 del DAEM Cerrillos, para el análisis y observaciones en conjunto con los Profesionales de la URAEP.

[El texto citado está oculto]

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada"

REX 648 APRUEBA ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS FAEP AÑO 2019.pdf
5261K

Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl> 21 de septiembre de 2020, 13:02
Para: luis daniel Loyola <luisdaniellg@gmail.com>, Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>, Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>
Cc: "jazmininfante.docente@gmail.com" <jazmininfante.docente@gmail.com>, "manfredlanger@gmail.com" <manfredlanger@gmail.com>, RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>, Marcos Ramirez Fuentes <marcos.ramirez@mineduc.cl>

Estimado,

Muy buen día.

¿Podría indicar por favor a qué se refiere en la presente modificación con "acompañamiento" en la actividad de Capacitaciones?.

Quedo atenta.

De: luis daniel Loyola <luisdanielIg@gmail.com>
Enviado el: martes, 4 de agosto de 2020 10:30
Para: Pedro Pablo Castro Contreras <pedro.castro@mineduc.cl>; Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl>; Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>; Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>
CC: jazmininfante.docente@gmail.com; manfredlanger@gmail.com; RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>
Asunto: PROPUESTA MODIFICACION FAEP 2019 DAEM CERRILLOS

Estimado Pedro, te envío la Propuesta de Modificación del FAEP 2019 del DAEM Cerrillos, para el análisis y observaciones en conjunto con los Profesionales de la URAEP.

[El texto citado está oculto]

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada"

---

luis daniel Loyola <luisdanielIg@gmail.com> 21 de septiembre de 2020, 14:42
Para: Javiera Fernanda Klein Mendez <javiera.klein@mineduc.cl>
Cc: Karen Marlene Lobos Bozo <karen.lobos@mineduc.cl>, Robinson Gabriel Reyes Ovalle <robinson.reyes@mineduc.cl>, "jazmininfante.docente@gmail.com" <jazmininfante.docente@gmail.com>, "manfredlanger@gmail.com" <manfredlanger@gmail.com>, RUBÉN VIVANCO MEJIAS <rvivanme@yahoo.es>, Marcos Ramirez Fuentes <marcos.ramirez@mineduc.cl>

Estimada Javiera, refiere a que esta Capacitacion No consiste solo en 1 o 2 jornadas, si no en un proceso en la cual se acompañe a los equipos directivos durante el año, para ver los progresos de las materias tratadas en la practica, medir su impacto, evaluar y generar remediales y cambios a partir de recomendaciones y conclusiones.

Atte.

[El texto citado está oculto]

Educación Pública
Ministerio de Educación

PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020
I. M. CERRILLOS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Contratación y/o adquisición de software u otras herramientas de gestión; Contratación de asesoría técnica para regularización de proyectos educativos para los establecimiento educacionales.	Porcentaje del monto ejecutado	Ordenes de Compra y/o Contratos, Facturas, Decretos de Pago, Boletas Honorarios.	$ 38.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Contratación de Servicios y/o Adquisición de Insumos para implementar y mejorar innovaciones pedagógicas en base a proyectos, Adquisición de Recursos Pedagógicos y para el Bienestar de los Estudiantes	Porcentaje del monto ejecutado	Ordenes de Compra y/o Contratos, Facturas, Decretos de Pago.	$ 29.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de Remuneraciones (Sueldo Base) a Docentes y/o Asistentes de la Educación de los Establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Decretos de Pago, Formulario de Remuneraciones, Egresos.	$ 207.897.341
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantención, Mejoramiento, Conservación y/o Regularización de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales.	Porcentaje del monto ejecutado	Ordenes de Compra y/o Contratos, Facturas, Decretos de Pago, Boletas Honorarios.	$ 113.000.000
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición, Instalación, Reparación, Conservación y Mejoramiento de Espacios físicos, Mobiliario y Equipamiento Escolar y de Oficinas y artículos de Alhajamiento para Establecimientos Educacionales.	Porcentaje del monto ejecutado	Ordenes de Compra y/o Contratos, Facturas, Decretos de Pago.	$ 14.000.000
6. Participación de la comunidad educativa y [illegible]	Adquisición de Insumos necesarios para la Retención de la Matrícula.	Porcentaje del monto ejecutado	Ordenes de Compra y/o Contratos, Facturas, Decretos de Pago.	$ 92.000.000
	Contratación de Servicios, Adquisiciones de Insumos y Equipamiento tendientes a potenciar y complementar el Plan Integral de Seguridad Escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Ordenes de Compra y/o Contratos, Facturas, Decretos de Pago.	$ 25.846.012
TOTAL				$ 519.743.353

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 15 de Junio de 2020.

Estimado,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA EDUCACION

04 JUN 2019

Fecha 30/05/2019

OBLIGACION

Comprobante 469 Fecha 30/05/2019 Resolución

Rut 076068924-6 Nombre SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LTDA
Tipo Doc. CFP Numero Doc. 21484 Departamento ESCUELA D-262
Banco BBVA FONDOS SEP Centro Costo ESCUELA D-262 SEP
Chile Compra Pre-Obligacion 0
Glosa 1 LICENCIA ECOIMAGEN P/ ESC. D-262 PROG. SEP

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-29-07-001-004-003	Esc. D-262	785,517	3,040,000	2,093,427	161,056
	Total	785,517			

PREPARADO POR

V°B°

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

FONDOS
S E P

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
06 OCT 2020
HORA:

SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LIMITADA

Giro: VENTA DE SOFTWARE EDUCATIVO
AVENIDA LOS PAJARITOS 3195 1102 PISO 11-
MAIPU
eMail : VENTAS@LECTOROPTICO.CL Telefono : 2 6392697
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.068.924- 6

FACTURA ELECTRONICA

Nº3617

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 05 de Junio del 2019

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
R.U.T.:	69.255.000- 5
GIRO:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION:	PILOTO LAZO 120
COMUNA	CERRILLOS CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:	RAMIRO REYES
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.°	%Desc.	Valor
CM-1331139	SW Base Optimark 5.0 Dólar observado a 05/06/19 1 US$ = $ 696.78 Cuenta Corriente N°000-87063-03 Banco de Chile a nombre de Soc. Com. Ecoimagen Ltda. Enviar comprobante de pago a contabilidad@lectoroptico.cl	1	696.780			696.780

Referencias:

Escuela Lothar- Orden Compra N° 324-613-CM19 del 2019-06-05

Forma de Pago:Crédito

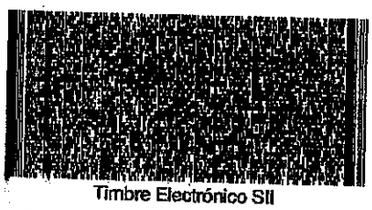

Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

DESCUENTO GLOBAL	$	34.839
MONTO NETO	$	661.941
I.V.A. 19%	$	125.769
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	787.710

SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LIMITADA

Giro: VENTA DE SOFTWARE EDUCATIVO
AVENIDA LOS PAJARITOS 3195 1102 PISO 11-
MAIPU
eMail : VENTAS@LECTOROPTICO.CL Telefono : 2 6392697
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.068.924- 6

FACTURA ELECTRONICA

Nº3617

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 05 de Junio del 2019

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
R.U.T.:	69.255.000- 5
GIRO:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION:	PILOTO LAZO 120
COMUNA	CERRILLOS CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:	RAMIRO REYES
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
CM-1331139	SW Base Optimark 5.0 Dólar observado a 05/06/19 1 US$ = $ 696.78 Cuenta Corriente N°000-87063-03 Banco de Chile a nombre de Soc. Com. Ecoimagen Ltda. Enviar comprobante de pago a contabilidad@lectoroptico.cl	1	696.780			696.780

Referencias:
Escuela Lotitar - Orden Compra N° 324-613-CM19 del 2019-06-05

Forma de Pago:Crédito

DESCUENTO GLOBAL	$	34.839
MONTO NETO	$	661.941
I.V.A. 19%	$	125.769
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	787.710

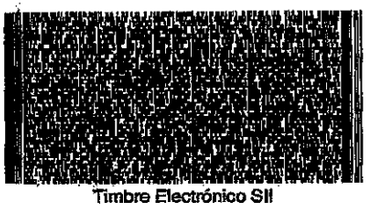

Timbre Electrónico SII
Res:86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut: 16349363 - 4

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTA DE DOCUMENTOS AUTORIZADOS

En esta página se entrega el resultado de la consulta del documento para el Rut solicitado.

Paso 2 de 2

El Número del Documento consultado, está autorizado por el SII en la fecha señalada en el recuadro.

Rut	76068924-6
Nombre/Razón Social	SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LIMITADA
Documento	FACTURA ELECTRONICA
Número Documento	3617
Fecha de la Autorización	25-09-2020

Observaciones :

- Contribuyente **OBLIGADO a partir del 01-08-2016 a emitir SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO** los documentos tributarios señalados en la Ley sobre Impuesto al Valor Agregado.
- Documento recibido por el SII envío N° 3765168442.

Consultar otro documentos del Rut | Consultar otro Rut

ACTA DE RECEPCIÓN

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

ACTA Nº 012414

Departamento Solicitante	Escuela Lothar Kommer Bruguer
Dirección	DAEM
Solicitud de Pedido	503-073-2019
Orden de Compra	324-613-SE19
Factura y/o Guia de Despacho	3617

Cerrillos, 01 de Julio de 2019

Cantidad	Unidad	Articulo	Observaciones
1		licencia sw base optimark5.0 ecoimagen	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
HECTOR ROMAN REYES
Encargado de Cotizaciones

Firma y Timbre de Quien Despacha

D.A.E.M. CERRILLOS
DIRECCION
D Nº 262
LOTHAR KOMMER

Firma, Nombre y Timbre de quien Recibe

ORIGINAL

Rut :	**69.255.000-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Demandante :	Piloto Lazo N°120	**Unidad de Compra :**	Administración y Finanzas - Abastecimiento
Teléfono :	56-02-5308602-	**Fecha Envio OC. :**	05-06-2019 16:06:20
		Estado :	Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 324-613-CM19

SEÑOR (ES) :	SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LIMITADA	**A Sr (a) :**	Gloria Palacios
DIRECCIÓN :	Av. Pajaritos 3195 Of. 1116, Maipú Maipú Región Metropolitana de Santiago	**FONO :**	(56) (2) 6392697
RUT :	76.068.924-6	**FAX :**	(56)(2) 7936935

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ESCUELA LOTHAR		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE DESPACHO:	Piloto Lazo N°120, Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Piloto Lazo N°120	Cerrillos	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO:	RAMIRO REYES	225308627	rreyes@mcerrillos.cl
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Hector Alejandro Rapiman Reyes	56-02-5308602-	cotizador3@mcerrillos.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:	cotizador3@mcerrillos.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-lp14		1	(1331139)LICENCIA ECOIMAGEN SW BASE OPTIMARK 5.0 UNIDAD 1357261	(1331139) LICENCIA ECOIMAGEN SW BASE OPTIMARK 5.0 UNIDAD; Código: 1000023; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	**US$**	**1.000,00**
Dcto.	**US$**	**50,00**
Cargos	**US$**	**0,00**
Subtotal	**US$**	**950,00**
19% IVA	**US$**	**180,50**
Imp. especifico	**US$**	**0,00**
Total	**US$**	**1.130,50**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 21484 del sistema 469.

Fuente Financiamento: 21484

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras

Observaciones del despacho:

DESPACHAR PRODUCTOS Y FACTURA A:
PILOTO LAZO 120
ABASTECIMIENTO
FONO: 225308602
SI SU FACTURA ES ELECTRONICA ENVIAR A:facturasmunicipal17@gmail.com;cotizador3@mcerrillos.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

hrapiman@mcerrillos.cl

De: jespina@lectoroptico.cl
Enviado el: lunes, 07 de septiembre de 2020 12:03
Para: hrapiman@mcerrillos.cl
Asunto: Escuela Lothar
Datos adjuntos: 3617.pdf

Estimado,

Junto con saludar informo que ya fue instalado el producto de la escuela Lothar, adjunto factura.

Los datos para realizar el pago son:

Cuenta Corriente N°000-87063-03

Banco de Chile

A nombre de Sociedad Comercial Ecoimagen Ltda.

Enviar comprobante de pago a contabilidad@lectoroptico.cl

Le agradezco de antemano,

Saludos cordiales.

OPTIMARK
ECOIMAGEN LTDA.

Joaquín Espina López
(56-2) 26392697
(56-2) 26385761
WWW.LECTOROPTICO.CL
Av. Pajaritos 3195 of 1102, Maipú

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
27 MAY 2019
HORA 16:15

04 JUN 2019

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

Nº 00021484

CUENTA	
Presup. Vigente	
Saldo Presup.	
V° B°	

Razón Social	Sociedad Comercial Ecoimagen Limitada	R.U.T.	76.068.924-6
Departamento	Escuela Lothar Kommer Bruguer	Solicitud	503-073-2019
Dirección	DIDECO	Nº Licitación	
Programa	202-1566-2019	Nº O/Compra	324-613-cm19

Cantidad	Productos	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia Ecoimagen	694,840	694,840
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

Observacion: Dólar Observado Diario US $694.84 del 27-05-2019, El Precio en moneda nacional, puede variar al momento de la adjudicación de la compra, por cotizarse en otra moneda,	Monto Neto	694,840
	% Descuento	34,742
	Sub - Total	660,098
	19% IVA	125,419
	Total	785,517

De conformidad al Presupuesto Aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año presente, Articulo Nº3 del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886, Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios indicados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
HÉCTOR RAMIRO REYES
Encargado de Cotizaciones

Encargado de Cotizaciones

Cerrillos, 27 de Mayo de 2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Jefe Departamento de Abastecimiento

ORIGINAL

De: *Hector Rapiman <cotizador8@mcerrillos.cl>*
Enviado el: *miércoles, 07 de agosto de 2019 9:32*
Para: *'Felipe Carlini - Daem Cerrillos'*
CC: *'Daniela Hernandez - Daem Cerrillos'; 'Carolina Muñoz'*
Asunto: *RE: Solicitud de información*
Datos adjuntos: *Acta de recepcion 012414 LOTHAR HR.xls*

Importancia: *Alta*

Estimado Felipe.

Efectivamente le envié el acta de recepción N°12414, con fecha 1 de Julio de 2019 que se adjunta, Daniela me pregunto el producto porque la Directora le consulto por el mismo, llame al proveedor sobre el mismo asunto y es ahí donde el proveedor me indica que ellos le han enviado correos a la Sra. Ximena sin tener respuestas, tema que ayer cuando me llamo por otro tema aproveche de preguntar por el software y ahí fue donde le dije que el PROVEEDOR le había enviado correos sin obtener respuestas de su parte para coordinar la instalación, le estoy pidiendo los correos al proveedor donde se intentó comunicar con la Directora. El tema es que si en la solicitud de pedido me piden un Software tengo comprar ese producto y por ende pagar este producto según se indica en la ley de compra, lamentablemente ella me indicaba que tenía que venir con un equipo pero este no fue solicitado y por el monto asignado en el presupuesto solo alcanzaría para el software , te rogaría que se coordinara la instalación del mismo para culminar el proceso correspondiente cuando el proveedor me reenvié los correos se los compartiré para vuestros conocimientos.
Atte.

Héctor Rapiman Reyes.
Encargado de Cotizaciones.
Departamento Abastecimiento.
Ilustre Municipalidad Cerrillos.
Fono:5308602

De: Felipe Carlini - Daem Cerrillos [mailto:fcarlini@mcerrillos.cl]
Enviado el: martes, 06 de agosto de 2019 17:13
Para: Hector Rapiman
Asunto: Solicitud de información

Estimado Héctor

La señora Ximena Acosta, Directora de la Escuela D-262, me informa que se adquirió un software para el lector óptico y que le estás pidiendo una recepción del mismo, pero ella dice que no le han enviado ningún correo o dato para contactarse con la empresa Optimark por dicho software. Tienes alguna información al respecto? Saludos

Felipe Carlini Castro
Coordinador de Programas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

Hector 24.05.19

	SOLICITUD DE PEDIDO
	DOCUMENTO 503/073/2019
	FECHA 16/05/2019

FOLIO 27 MAY 2019 RECIBIDO

...LIDAD DE CERRILLOS SECPLAN

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos".

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Escuela D-262 Lothar Kommer Bruger	DIDECO	[illegible]/1566/2018

Cantidad del bien o servicio solicitado	Unidad	Identificación del bien o servicio solicitado	[illegible] (con impuesto)
1	Unidad	Licencia SW. Base Optimark 5,3 Referencial 1331139	$865.000
		Monto Total	$865.000

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
Gestión Pedagógica Acción N°6 Sistema de Evaluación de Aprendizaje

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	POR CONVENIO MARCO

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ó I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto

Firma Departamento	Firma Director	Firma Jefe Informática (en casos de compras relacionadas con el área informática)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	
215-29-07-001-004-003			$ 865.000

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática (en compras relacionadas con área informática)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Sectorialista CERRILLOS	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DATA CENTER INFORMATICA CERRILLOS

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

Fecha Ingreso Abastecimiento:	
Derivado a Cotizador:	
Fecha Entrega a Cotizador:	

1. Refrendación Presupuestaria

Fecha envío a Dirección de Administración y Finanzas	Fecha de recepción Unidad de Abastecimiento
	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ABASTECIMIENTO 23 MAY 2019 RECIBIDO HORA: 17:00

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la Secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la unidad.

Monto estimado del gasto	Cargo Presupuestario				Existe Saldo Presupuestario SI o NO	Saldo Presupuestario Existente	Saldo Presupuestario Actual	N° Obligación
	Subt	Item	Asig	Suba sig.				
$	215-29-07-001-004-003						$ ~~2.416.426~~ 946.513	
$								
$								

V°B° Jefe Contabilidad y Presupuesto	V°B° Director Administración y Finanzas	V°B° Directora de Secplan (compras superiores a 100 UTM)

1. **Modalidad de Compra conforme a la Ley 19.886**

Fecha de ingreso solicitud compra	Fecha de Devolución de solicitud de compra	Fecha de Re-ingreso Solicitud de Compra

Convenio Marco ____

Licitación Pública ____

Licitación Privada ____

Trato Directo ____

Compra menor a 3 UTM ____

Convenio Suministro ____

Nombre y firma del Encargado de Compra

ID Licitación	
ID Readjudicación	
Orden de Compra	
Memorándum	

Dimensión	Gestión Pedagógica
Objetivo Estratégico	Fortalecer prácticas pedagógicas que permitan la implementación efectiva del curriculum en ambientes de aprendizaje inclusivos, que consideren la diversidad de estilos y ritmos de aprendizajes de todos los estudiantes.
Estrategia	Diseño de espacios de reflexión, cooperación y colaboración entre docentes, orientados a mejorar prácticas pedagógicas del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
Subdimensiones	* Enseñanza y aprendizaje en el aula * Apoyo al desarrollo de los estudiantes
Acción	**Sistema de evaluación de aprendizaje (N°6)**
Descripción	Instauración de un sistema de evaluación (en diversos momentos del año académico) en el cual se instala un sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes de 1° hasta 8° Básico. Estas evakuaciones se realizan en las cuatros áreas académicas principales (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales e Historia y Geografía). Para la realización de este sistema de evaluación se requiere la compra de un lector óptico con variados elementos necesarios para su funcionamiento (Pruebas Simce, PME, Modelo Curricular, Scanner Óptico, plantillas de respuestas y corrección, etc.) y aplicación durante los dos semestres académicos del año 2019
Fecha Inicio	01/04/2019
Fecha Termino	31/12/2019
Programa Asociado	SEP
Responsable	Equipo de gestión
Recursos Necesarios Ejecución	Recursos Tecnológico -- Recurso Computacional
Ate	No
Tic	No
Plan(es)	- Plan Integral de Seguridad Escolar - Plan de Desarrollo Profesional - Plan de Apoyo a la Inclusión Docente
Medios de Verificación	-Solicitud de Pedido -Registro de recepción de recursos -Plan de Trabajo -Acta de trabajos semestrales -Resultados y evaluación de sistema de evaluaciones de aprendizaje
Monto Subvención General	$0
Monto SEP	$ 2.600.000
Monto PIE	$0
Monto EIB	$0
Monto Mantenimiento	$0
Monto Pro retención	$0
Monto Internado	$0
Monto Reforzamiento	$0
Monto FAEP	$0
Monto Aporte Municipal	$0
Monto Total	$ 2.600.000

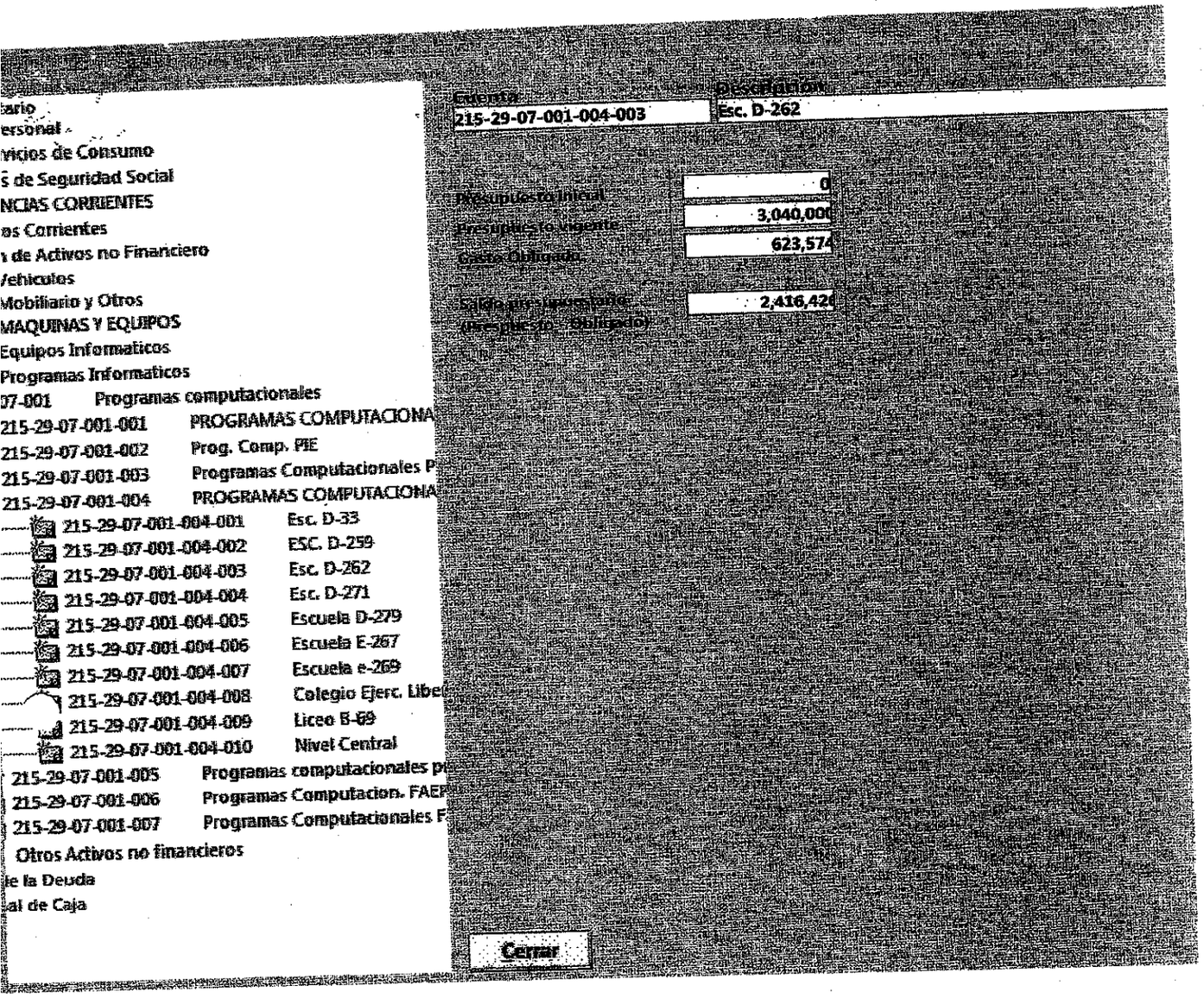
ario
ersonal
vicios de Consumo
s de Seguridad Social
NCIAS CORRIENTES
os Corrientes
de Activos no Financiero
Vehiculos
Mobiliario y Otros
MAQUINAS Y EQUIPOS
Equipos Informaticos
Programas Informaticos
07-001 Programas computacionales
215-29-07-001-001 PROGRAMAS COMPUTACIONA
215-29-07-001-002 Prog. Comp. PIE
215-29-07-001-003 Programas Computacionales P
215-29-07-001-004 PROGRAMAS COMPUTACIONA
215-29-07-001-004-001 Esc. D-33
215-29-07-001-004-002 ESC. D-259
215-29-07-001-004-003 Esc. D-262
215-29-07-001-004-004 Esc. D-271
215-29-07-001-004-005 Escuela D-279
215-29-07-001-004-006 Escuela E-267
215-29-07-001-004-007 Escuela e-269
215-29-07-001-004-008 Colegio Ejerc. Libe
215-29-07-001-004-009 Liceo B-69
215-29-07-001-004-010 Nivel Central
215-29-07-001-005 Programas computacionales pi
215-29-07-001-006 Programas Computacion. FAEP
215-29-07-001-007 Programas Computacionales F
Otros Activos no financieros
le la Deuda
al de Caja
Cuenta
215-29-07-001-004-003
Descripcion
Esc. D-262
0
3,040,000
623,574
2,416,426
Cerrar

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

M E M O R Á N D U M N ° 026 / 2020

Cerrillos, Septiembre 28 de 2020.

A : JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (S)
SR. PATRICIO GOMEZ GALLARDO

DE : SUPERVISOR - ENCARGADO DE COTIZACIONES
SR JOSÉ PÉREZ MUNITA

Ref. : Diferencia de precio

Junto con saludarle, tengo a bien informar que la diferencia entre el Certificado N°21484 y la factura N°3617 de $2.193 en contra del municipio, existe por la diferencia del dólar.

Con fecha 28 de Septiembre me es entregada la documentación por parte de Hector Rapiman con acta firmada y los antecedentes originales para su proceso de pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JOSE PEREZ MUNITA
ENCARGADO DE COTIZACIONES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JPM/
c.c.:
Archivo